1. Introducción

Mediante el presente documento, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico da cumplimiento al deber de realizar un análisis, durante la etapa de planeación del contrato para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, desde una perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis del riesgo conforme a lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.1.6.1.

Que el decreto antes citado también establece la obligación que tiene la entidad estatal de evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

A su vez, el MANUAL DE CONTRATACIÓN, SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA[1] de la Corporación establece que a la solicitud de contratación se deberá adjuntar la siguiente documentación en medio físico y magnético:

a) Verificar que la necesidad de adquirir el bien, obra o servicio se encuentre incluido en el Plan de Acción de la respectiva vigencia.
b) Verificar que la necesidad de adquirir el bien, obra o servicio se encuentre incluido en el Plan Anual de Adquisiciones PAA publicado en la página web y en el SECOP II.
c) Elaborar y firmar los siguientes documentos: i) Análisis del Sector económico y Estudio de Mercado; ii) Estudios y documentos previos; iii) Análisis de riesgos; iv) Proyecto de pliego de condiciones con sus anexos y demás documentos requeridos, de conformidad con la modalidad de selección de que se trate.

Así mismo expresa el MANUAL DE CONTRATACIÓN, SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA[2] de la Corporación lo siguiente: *"Análisis del sector económico y de los oferentes. Este documento será elaborado y suscrito por el funcionario designado por la Subdirección Financiera de la Entidad. Una vez proyectado el análisis del sector deberá ser enviado a la Oficina Asesora Jurídica, junto con los demás documentos previos, por parte de la dependencia donde surge la necesidad. Surtida la revisión por parte de la*

[1] MANUAL DE CONTRATACIÓN, SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA (2023) Corporación Autónoma Regional del Atlántico. Consulta en línea. Disponible en: https://www.crautonoma.gov.co/documentos/AB-OT-02%20Manual%20de%20Contratacion%20Supervision%20e%20Interventoria%20v2[95].pdf
[2] MANUAL DE CONTRATACIÓN, SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA (2023) Corporación Autónoma Regional del Atlántico. Consulta en línea. Disponible en: https://www.crautonoma.gov.co/documentos/AB-OT-02%20Manual%20de%20Contratacion%20Supervision%20e%20Interventoria%20v2[95].pdf

Oficina Asesora Jurídica, se dará continuidad a las demás etapas del respectivo proceso de contratación."

En este orden de ideas, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente expidió la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector GEES-02 que busca: *"ayudar a la Entidad Estatal a cumplir este mandato al ofrecer herramientas para entender el mercado del bien, obra o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir para diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo. Este documento contiene algunas recomendaciones generales de Colombia Compra Eficiente, y no debe ser utilizado de manera mecánica. La profundidad del estudio del sector depende de la complejidad del Proceso de Contratación."*

2. Elementos del contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía

2.1. Objeto

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN EN LA FORMULACIÓN, RADICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS AMBIENTALES.

2.2. Obligaciones de las partes

2.2.1. Obligaciones del contratista

1. Proteger la documentación institucional, velar por su organización, conservación, uso y manejo; garantizando el derecho de acceso a la información pública, salvo excepciones de ley. Salvaguardar el patrimonio documental de la entidad, contribuyendo a la eficiencia y gestión administrativa para el servicio a la comunidad.
2. Cumplir las obligaciones del Decreto 1072/2015, Resolución 0312/2019, normas para tareas de alto riesgo y toda disposición en Seguridad y Salud en el Trabajo, expedida por el gobierno nacional, incluidas aquellas que adicionen o modifiquen las presentes.
3. Cumplir con cada uno de los lineamientos del sistema de gestión integrado de la entidad, el cual incluye requisitos en cuanto a la calidad en la gestión, el impacto ambiental de las actividades desarrolladas, la salvaguarda y bienestar de nuestro talento humano, así como las demás normas adoptadas.

4. Acreditar su afiliación a los sistemas de seguridad social en Pensión y Salud y Riesgos Laborales durante la vigencia del contrato y los pagos que efectúen debe corresponder a lo efectivamente percibido, y armonizado con la Directrices del Gobierno Nacional (Art. 50 Ley 789 de 2002).
5. Leer, observar y darle cumplimiento en todas sus partes a la Guía de Compras Públicas Socialmente Responsable – G – CPSS-02, emitida por Colombia Compra Eficiente.
6. Mantener actualizados todos sus documentos, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT a la corporación.
7. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
8. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el SIGEP.
9. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y demás normas aplicables, así como mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato.
10. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
11. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio.
12. Cumplir a cabalidad con las políticas y procedimientos de seguridad de la información definidos y aprobados.
13. Reportar cualquier actividad sospechosa que pueda atentar contra la seguridad de la información o que pueda generar incumplimiento de la política de seguridad de la información de la C.R.A.
14. El contratista deberá contar con su equipo de cómputo e insumos (diferentes a la información que le entrega la entidad), que se requieran para cumplir con las actividades contratadas.
15. El contratista deberá asumir los costos que se generen para cumplir con las actividades contratadas, relacionados con traslados dentro del Departamento del Atlántico.
16. USO DEL MANUAL DE IDENTIDAD VISUAL. El contratista se obliga a utilizar de manera correcta la imagen de la Entidad, atendiendo a los lineamientos y directrices que se establecen en el documento “Manual de Identidad Visual”, el cual puede ser consultado en la página web institucional https://www.crautonoma.gov.co/la-c-r-a/manual-de-identidad-. Adicionalmente, en cuanto a diseños de piezas publicitarias, de divulgación y/o difusión masiva que involucren la imagen de la Corporación, éstas deberán ser previamente revisadas

y aprobadas por la Oficina Asesora de Comunicaciones, a través del Supervisor del contrato o convenio.

2.2.2. Obligaciones específicas de los contratistas:

En cumplimiento de su objeto contractual, el contratista deberá desarrollar las siguientes obligaciones:

(Ver Anexo - Contratistas.)

2.2.3. Obligaciones de la Corporación:

1. Expedir el certificado de registro presupuestal.
2. Efectuar los pagos estipulados en el contrato.
3. Designar el supervisor para la vigilancia del contrato.
4. Suministrarle al contratista la información requerida para el desarrollo de su objeto contractual.
5. En el evento que, en el desarrollo del objeto contractual, se requiera que EL CONTRATISTA se desplace a un lugar distinto al de la ejecución normal del contrato, LA CORPORACION suministrara los tiquetes aéreos a EL CONTRATISTA, el valor de éstos se imputara al presupuesto de funcionamiento, rubro de viáticos y gastos de viaje. El resto de los viáticos distintos a tiquetes aéreos serán asumidos directamente por EL CONTRATISTA.
6. Cumplir y hacer cumplir el contrato en las condiciones pactadas en el mismo.

2.3. Necesidad

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico cuenta con su Plan de Acción Institucional para el cuatrienio 2024 – 2027 “Por Un Ambiente Sin Fronteras” el cual ha sido construido atendiendo los parámetros establecidos en la ley 99 de 1993 y el Decreto 1076 de 2015, así mismo se encuentran articulado con lo preceptuado en el Plan de Gestión Ambiental Regional – PGAR 2024 – 2035, con el Plan Nacional de Desarrollo (Ley 2294 del 2023) con los objetivos y metas de la Agenda Global de Desarrollo (ODS 2030), de igual forma con los Programas, Proyectos, Metas e indicadores diseñados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y a los indicadores mínimos de gestión de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible.

La articulación del Plan de Acción Institucional 2024-2027: “Por Un Ambiente Sin Fronteras”, con los distintos instrumentos de planificación para el desarrollo sostenible permitido determinar y priorizar las diferentes problemáticas ambientales que afronta el departamento del Atlántico, los asuntos sin ejecutar y nos nuevos retos que afronta el departamento, en especial lo asociado la gestión integral para la adaptación al cambio

climático y la gestión del riesgo de desastres, estos últimos temas de gran interés no solo a nivel nacional sino a nivel internacional, pues como lo establece este Plan de Acción Institucional la conservación y protección del ambiente no tiene fronteras. Estos temas han sido abordados y desarrollados para ser atendidos en estos cuatro años.

Plan de Acción Institucional 2024-2027: "Por Un Ambiente Sin Fronteras", cuenta con seis (6) líneas estratégicas dentro de las cuales se definen programas, proyectos y acciones estratégicas, a través de las cuales se pretende dar respuesta a las necesidades y hechos ambientales identificadas en el departamento del Atlántico.

Entre las líneas estratégicas que componen el PAI, encontramos las Líneas:

Cambio Climático y Gestión del Riesgo. Esta línea tiene como objetivo: "Desarrollar y ejecutar estrategias y acciones efectivas que contribuyan a la mitigación y adaptación al cambio climático. Estas estrategias están orientadas a promover la conservación y protección del medio ambiente, en alineación con las metas nacionales e internacionales reflejadas, entre otros instrumentos, las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC), es decir, los compromisos que cada país adquiere para luchar contra el cambio climático alrededor del mundo."

Fortalecimiento y Modernización de la Institucionalidad Ambiental. Por su parte esta línea tiene como objetivo: "Garantizar la sostenibilidad en la estructura interna, funciones y funcionamiento de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico".

Cada una de esta Líneas Estratégicas, cuenta con los siguientes programas con los cuales la C.R.A. busca atender las necesidades y problemáticas ambientales identificadas durante el proceso de formulación del PAI:

En cuanto la Línea Estratégica Cambio Climático y Gestión del Riesgo se divide en los siguientes programas:

- Programa 5.1. CARBONONEUTRALIDAD: Innovación institucional para la buena Gobernanza del cambio climático en el territorio: la Carbononeutralidad se presenta como un pilar esencial para la Corporación enfocándose en equilibrar las emisiones de carbono a través de un conjunto integrado de estrategias compensatorias y tecnologías avanzadas de captura y almacenamiento de carbono. Este programa se articula sobre la base de una innovación institucional que introduce prácticas sostenibles en todos los niveles de la organización, impulsando una transformación hacia operaciones más verdes y eficientes energéticamente.

- Programa 5.2. BIOECONOMÍA: Crecimiento verde y sostenible a través de la Innovación: este programa emerge como un catalizador clave para el desarrollo sostenible en la región, empleando recursos biológicos renovables como pilares de un crecimiento económico, que es a la vez verde e innovador. Este enfoque estratégico no solo abarca la producción agrícola y forestal tradicional, sino que se extiende a sectores dinámicos como la bioenergía, los bioquímicos y los bioproductos de alto valor agregado. La premisa es clara: transformar los recursos naturales en bienes y servicios que contribuyan al bienestar económico sin comprometer la integridad del ecosistema.

- Programa 5.3. FNCER para la construcción de comunidades energéticas sostenibles: El programa está dedicado a la promoción de Fuentes No Convencionales de Energía (FNCER), lo cual es vital para catalizar una transición energética sostenible en el departamento del Atlántico. El foco se centra en reducir la dependencia de fuentes de energía no renovables y mitigar las emisiones de gases de efecto invernadero, adoptando tecnologías como la solar, eólica, biomasa, hidro cinética entre otras. Este enfoque no solo atiende a la urgencia climática global, sino que también busca mejorar la seguridad energética local y fomentar una distribución equitativa de recursos energéticos.

- Programa 5.4. ECOCIRCULARIDAD: Usando la Ciencia Ciudadana y la Economía Circular: aborda el desafío del desarrollo sostenible a través de un enfoque integrado que transforma la relación entre los recursos naturales y los procesos económicos. Este enfoque promueve la adopción de una economía circular que minimiza el desperdicio, maximiza el reúso y reciclaje de los recursos, y al mismo tiempo, integra a la comunidad en la gestión y supervisión ambiental a través de la ciencia ciudadana. El programa se enfoca en reducir el consumo de materias primas vírgenes y fomentar el uso eficiente de los recursos a través del reciclaje y la reutilización, contribuyendo significativamente a la disminución de la huella de carbono y la promoción de industrias sostenibles a nivel local.

- Programa 5.5. Gestión del Riesgo y Cambio Climático: la adaptación al cambio climático y la gestión de riesgos se han convertido en prioridades cruciales en la agenda de desarrollo sostenible, especialmente para regiones vulnerables a fenómenos extremos. El programa "Gestión del Riesgo y Cambio Climático" aborda estos desafíos con un enfoque holístico y proactivo. Mediante la integración de la gestión del riesgo en las políticas de planificación y ordenamiento territorial, este programa no solo apunta a fortalecer las capacidades locales para enfrentar y adaptarse a eventos climáticos extremos, sino también a asegurar la incorporación de prácticas robustas de gestión de riesgos en todas las facetas de la planificación regional y local.

La Línea Estratégica Fortalecimiento y Modernización de la Institucionalidad Ambiental cuenta con los siguientes programas:

- Programa 6.1 Gestión Estratégica del Talento Humano: cuyo objetivo es gestionar estrategias que proporcionen herramientas cognitivas, destrezas y conductas éticas que impulsen al talento humano hacia la cultura de un servidor público 4.0.

- Programa 6.2 Tecnologías de la información para el fortalecimiento y desarrollo de la transformación digital de la entidad: con el objetivo de gestionar de manera eficiente, óptima y transparente, las herramientas y servicios tecnológicos de la Corporación, para garantizar su disponibilidad, seguridad, actualización, utilización y pertinencia, buscando la satisfacción de los usuarios y procesos institucionales, dando cumplimiento a la política de gobierno digital.

- Programa 6.3 Gestión documental y archivo: cuyo objetivo es fortalecer el Sistema de Gestión Documental a través de la planificación, desarrollo, control y mejora continua de actividades técnicas y administrativas; cumpliendo con la normatividad, y garantizando el derecho de acceso a la información. Incluye un proyecto orientado a fortalecer el Sistema de Gestión Documental a través de la planificación, desarrollo, control y mejora continua de actividades técnicas y administrativas; cumpliendo con la normatividad, y garantizando el derecho de acceso a la información.

- Programa 6.4 Comunicaciones: tiene por objetivo diseñar e implementar estrategias y acciones de comunicación que consoliden y posicionen la imagen institucional de la corporación a nivel regional, nacional e internacional. Incorpora un proyecto enfocado en la gestión estratégica de las comunicaciones.

- Programa 6.5 Gestión de proyectos estratégicos para la conservación y sostenibilidad ambiental: tiene por objetivo promover acciones de conservación y sostenibilidad ambiental mediante estudios de viabilidad técnica, financiera y ambiental y gestión de recursos de proyectos estratégicos a ser ejecutados en el Departamento del Atlántico. Incorpora un proyecto de Fortalecimiento del Banco de Proyectos para la preservación del patrimonio ambiental.

- Programa 6.6 Soporte Jurídico: cuyo objetivo es fortalecer los procesos de defensa jurídica y contratación de la Corporación, dando cumplimiento a la normatividad respectiva, y con el fin de prevenir y salvaguardar a la entidad frente a posibles acciones en su contra. Plantea tres proyectos que abordan los temas de Defensa Jurídica, atención de PQRS y contratación estatal.

- Programa 6.7 Sistema de Gestión Integrado: tiene por objetivo administrar los sistemas de gestión aplicables a la Corporación con miras a la mejora continua y al fortalecimiento de la imagen institucional. Contempla tres proyectos que apuntan, el primero, a la operatividad de los Sistemas de Gestión Integrados, el segundo a la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y el tercero a la gestión del riesgo vial.

- Programa 6.8 Gestión de infraestructura (condiciones adecuadas para prestar un mejor servicio): cuyo objetivo es mantener en óptimas condiciones la infraestructura física, mobiliaria y equipos de trabajo de la C.R.A., para garantizar el cumplimiento oportuno de las labores misionales. El proyecto que plantea tres temas que se desarrollan en proyectos: eficiencia energética, adquisición y renovación de bienes y mantenimiento de bienes muebles e inmuebles.

- Programa 6.9 Instrumentos Económicos, Financieros y Tributarios: tiene por objetivo fortalecer la implementación de los instrumentos económicos, financieros y tributarios validados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo.

Con la finalidad dar cumplimiento a las líneas antes descritas y establecidas en el Plan de Acción 2024-2027, se requiere la contratación de un equipo de profesionales entre Administradores, Ingenieros Ambientales, Abogados, etc. que apoyen en la implementación de las acciones definidas en los proyectos que conforman cada uno de los programas establecidos en dicho Plan.

Para el presente estudio se cuenta con certificación donde constan que el personal de planta de la Corporación es insuficiente para atender las actividades señaladas anteriormente. En consecuencia, se evidencia la necesidad de contratación en mención.

En consecuencia, se requiere contratar los servicios de un grupo de profesionales para apoyar a la Oficina Asesora de Planeación en la Gestión de recursos a nivel regional, nacional o internación para el desarrollo de proyectos estratégicos dirigidos a la conservación y sostenibilidad ambiental del departamento, así mismo en la Formulación, Radicación y Evaluación de Proyectos Ambientales (incluidos los relacionados con la Acción Climática) y en la expedición de los certificados de viabilidad de los proyectos suscritos por esta entidad.

Con la ejecución de esta contratación se apoya principalmente con el cumplimiento de las siguientes acciones estratégicas:

LÍNEA ESTRATÉGICA 5 - CAMBIO CLIMÁTICO Y GESTIÓN DEL RIESGO			
Programa	**Proyecto**	**Acción Estratégica**	**Meta**
5.5. Gestión del Riesgo y Cambio Climático	5.5.1. Conocimiento y adaptación a la Gestión del Riesgo	5.5.1.3. Acompañamiento técnico en la formulación de proyectos relacionados con la acción climática en municipios de la jurisdicción de la C.R.A.	Veintitrés (23) Entes territoriales acompañados técnicamente para la estructuración y formulación de proyectos relacionados con la acción climática en jurisdicción de la C.R.A.

LÍNEA ESTRATÉGICA 6 – FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LA INSTITUCIONALIDAD

AMBIENTAL			
PROGRAMA	**PROYECTO**	**ACCIÓN ESTRATÉGICA**	**META 2024 - 2027**
6.5: Gestión de proyectos estratégicos para la conservación y sostenibilidad ambiental	6.5.1. Fortalecimiento del Banco de Proyectos para la preservación del patrimonio ambiental	6.5.1.1. Gestionar recursos regionales, nacionales o internacionales para el desarrollo de proyectos estratégicos encaminados a la conservación y sostenibilidad ambiental del Departamento del Atlántico.	Cuatro (4) Proyectos gestionados con recursos externos para garantizar la conservación y sostenibilidad ambiental del Departamento del Atlántico
		6.5.1.2. Apoyar la formulación y evaluación de proyectos estratégicos para la conservación y sostenibilidad ambiental del Departamento del Atlántico	Cien por ciento (100%) de los proyectos estratégicos presentados a la entidad evaluados
		6.5.1.3. Analizar la viabilidad de proyectos institucionales suscritos por la Corporación para garantizar el cumplimiento del Plan de Acción Institucional vigente	Cien por ciento (100%) de los Certificados de Viabilidad de los proyectos institucionales suscritos por la Corporación emitidos para garantizar el cumplimiento del Plan de Acción Institucional vigente

La presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones con el siguiente objeto “PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN EN LA FORMULACIÓN, RADICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS AMBIENTALES” en la clasificación UNSPSC 80161500.

2.4. Forma de satisfacer la necesidad

Se requiere contratar personas naturales o jurídicas para la PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN EN LA FORMULACIÓN, RADICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS AMBIENTALES, tal y como se describe a continuación:

A continuación, se detallan los perfiles requeridos:

CANTIDAD	CATEGORÍA
2	PROFESIONAL III
2	PROFESIONAL II
1	PROFESIONAL I

Actualmente la Corporación no cuenta con personal de planta suficiente para asesorar y apoyar en la gestión de sus diferentes dependencias en lo concerniente a procesos misionales.

3. Aspectos técnicos, comerciales y financieros

La Escogencia del contratista se hará de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del decreto 1082 de 2015, que reza: *"contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deba dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logística o asistenciales. La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan en comendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos."*

Por lo anterior el contrato se suscribirá de manera directa con el contratista que se encuentre en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y cuente con la idoneidad y experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

De igual forma se tiene en cuenta que la entidad estatal ha hecho una revisión de las adquisiciones de la entidad y otras entidades para satisfacer necesidades similares que se planean adquirir a través del presente proceso contractual, por lo cual se relacionan los siguientes procesos:

- **Contrataciones previas de objetos similares en la Corporación Autónoma Regional del Atlántico**

Contrato	Objeto	Valor
CD-2024-043	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN EN LA FORMULACIÓN, RADICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS AMBIENTALES	185.000.000 COP

CD-2023-0083	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO INDUSTRIAL, PARA QUE APOYE A OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN, EN LA EVALUACIÓN Y ASESORÍA A LOS PROYECTOS PRESENTADOS AL BANCO DE PROYECTOS DE LA CRA, CON EL SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES SOCIALES, ECONÓMICOS Y AMBIENTALES ARTICULADOS A LOS ODS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE LA ATLÁNTICO.	63.000.000 COP
CD-2023-0119	PRESTAR SUS SERVICIOS COMO INGENIERO INDUSTRIAL PARA QUE ASESORE Y APOYE A LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN EN EL SEGUIMIENTO A LOS PLANES DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LAS CUENCAS HIDROGRÁFICAS FORMULADOS Y/O ADOPTADOS POR LA C.R.A.., ASÍ COMO APOYAR EN EL SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2020-2023	$ 60,513,333

Fuente: SECOP I y II

- **Contrataciones de objetos similares realizadas por otras entidades**

Entidad Contratante	Contrato	Objeto	Valor
BOGOTÁ, D.C. (SECRETARIA DE AMBIENTE)	SDA-CPS-20230204	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL TEMA LEGAL EN LA IMPLEMENTACIÓN, FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS AMBIENTALES PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL DEL DISTRITO CAPITAL	97.878.000 COP
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	CD-571-2024	4-103DM PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS EN EL	$ 139.944.000

		PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, QUE SON COMPETENCIA DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.	
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR	CAR-CPS-0297-2024	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR, PARA ASESORAR Y ACOMPAÑAR TÉCNICAMENTE LA FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS ESTRATEGIAS, PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS, DE ACUERDO CON LAS POLÍTICAS, PROCEDIMIENTOS Y NORMATIVA VIGENTE	186.906.667 COP

Fuente: SECOP II

¿Cuál es el tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del Proceso de Contratación y el motivo por el cual la Entidad Estatal escoge ese tipo de remuneración desde la economía, la eficiencia y la eficacia del Proceso de Contratación?

Para establecer el valor mensual de los honorarios en las sumas señaladas en el Anexo – Contratistas, la Corporación tomó como marco de referencia los topes actualizados fijados en la Resolución N.º 0000006 del 07 enero de 2025, específicamente las categorías para cada contrato, conforme al Anexo – Contratistas y el valor máximo mensual para las personas naturales egresado de pregrado, profesionales, profesionales con especialización y/o maestría, así como para la experiencia general y especifica.

Se firma a los veintiuno (21) días del mes de enero de 2025.



TAYRO PIMIENTA DELUQUEZ
Subdirección Financiera